



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/12/12	Hs. 14:50
Numero: 1656	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado: 21/95-183/88	
Recibido: FOCITE	

Señor Presidente

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 295 /2.012.-
Letra Mun. U.

13 DIC 2012

Por medio de la presente me dirijo a usted a los fines de remitirle proyecto de ordenanza, en virtud de los siguientes fundamentos:

FUNDAMENTOS:

El proyecto que se adjunta viene a dar continuidad a las ordenanzas tributarias, y sus respectivas modificaciones, con el objeto de dar seguridad jurídica a los contribuyentes que reconocen los lineamientos impositivos que en esta materia se han dictado y aprobado desde el año 2.009, bajo las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria N° 3500 y 3501, respectivamente.

Saludo a usted muy atentamente.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN DE MARCO
S / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas"

PROYECTO DE ORDENANZA

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER, para el Ejercicio Fiscal 2.013, la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 3500 y Ordenanza Municipal N° 3501 y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia